



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2015, del Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, por la que se convoca el Premio de Investigación del CES de Castilla y León y de las Universidades Públicas de Castilla y León (Burgos, León, Salamanca y Valladolid), edición 2015.

Con fecha 29 de julio de 2015 se firmó un *Protocolo Marco de Colaboración entre el CES de Castilla y León y las Universidades Públicas de Castilla y León* en cuya cláusula segunda se afirma que se podrán firmar convenios de colaboración para el Impulso de Premios de Investigación en temas económicos, sociales o laborales que tengan una especial incidencia el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

Así, el 29 de julio de 2015 tuvo lugar la firma de un *Convenio de Colaboración entre el Consejo Económico y Social de Castilla y León y las Universidades Públicas de Castilla y León relativo al impulso de premios conjuntos de investigación en los ámbitos social, económico y laboral*, con el objeto de contar con un cauce permanente y estable de colaboración que se pueda materializar en actuaciones, iniciativas y trabajos concretos en beneficios de todas ellas y para seguir contribuyendo a ampliar las posibilidades de investigación y difusión de la realidad económica y social de la Comunidad, se convoca el Premio de Investigación, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.– Convocatoria.

Se convoca el PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN y de las UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN (Burgos, León, Salamanca y Valladolid), correspondiente a la *edición 2015*.

Segunda.– Participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria los investigadores, o grupos de investigación, (en este supuesto bajo la coordinación de un director de proyecto), y el resto de los miembros de la comunidad universitaria que presenten un trabajo de investigación inédito de carácter innovador en los ámbitos económico, social o laboral y que resalte de forma especial su incidencia en la Comunidad de Castilla y León.

Tercera.– Trabajo de investigación.

La extensión de los trabajos no superará las 300 páginas, en formato DIN-A 4, a doble espacio, tipo de letra Times New Roman 12.

Los autores que deseen optar al Premio habrán de remitir sus trabajos en soporte informático, al CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN, Avenida Salamanca 51, 6.ª planta, 47014 Valladolid, hasta el día *15 de octubre de 2015*, incluido, identificando el mismo únicamente con el título del trabajo mediante la indicación en el sobre de la siguiente expresión: «PREMIO DE INVESTIGACIÓN. SOBRE 1. [TÍTULO DEL TRABAJO]». Se incluirá también memoria descriptiva del proyecto con un máximo de veinte hojas por una sola cara y a un sólo espacio (en tamaño DIN-A4), incluyendo el plan de trabajo seguido.

En sobre aparte, cerrado, presentarán los datos identificativos del autor o autores, indicando en el sobre «PREMIO DE INVESTIGACIÓN: [TÍTULO DEL TRABAJO] – SOBRE 2. DATOS IDENTIFICATIVOS». El sobre contendrá los datos identificativos de los participantes en el mismo, adjuntando currículum vitae de cada uno de ellos. En el caso de tratarse de un equipo de investigadores, deberá designarse el director o investigador principal del trabajo. Deberá hacerse constar que el proyecto que se presenta al premio es original e inédito, no habiendo sido financiado por ningún organismo público o privado.

Cuarta.– Proceso y criterios de selección.

Se constituirá un Jurado de los trabajos de investigación presentados formado por los cuatro miembros de la Mesa de Gobierno del CES de Castilla y León, o personas en las que deleguen, en representación del CES de Castilla y León; y los Rectores de las cuatro Universidades Públicas de Castilla y León, o personas en las que deleguen. El jurado podrá ser asesorado por personas expertas en las materias objeto de los proyectos.

El jurado elegirá de entre los trabajos presentados el que a su juicio sea merecedor del mismo, atendiendo a los siguientes criterios:

- Adecuación del trabajo al ámbito social, económico o laboral de la Comunidad de Castilla y León.
- Calidad investigadora del mismo, estructura expositiva, metodología científica, esfuerzo realizado, redacción y estilo.
- Interés del trabajo para la Comunidad de Castilla y León.

Con arreglo a los anteriores criterios, el Jurado podrá seleccionar el Premio de Investigación, así como un máximo de tres Accésits.

El Jurado podrá declarar desierto el Premio, así como los Accésits si considera que los trabajos de investigación presentados no reúnen la calidad mínima necesaria.

La decisión del Jurado será inapelable.

Quinta.– Dotación del premio.

El *premio* estará dotado con *Quince mil euros (15.000 €)*, IVA incluido, y cada uno de los Accésits lo estará con *Tres mil euros (3.000 €)* IVA incluido.

El Premio de Investigación se abonará con cargo a la aplicación 2004.911F01.22706.0 del Presupuesto del Consejo Económico y Social de Castilla y León y los Accésits, en su caso, a las aplicaciones presupuestarias de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Sexta.– Entrega de premios.

La entrega del Premio se efectuará en un acto público que será convocado al efecto.

Séptima.– Obligaciones.

El trabajo premiado y, en su caso, los trabajos que obtengan el accésit quedarán en propiedad del Consejo Económico y Social de Castilla y León y de las Universidades Públicas de Castilla y León que podrán reproducirlos o utilizarlos en otras publicaciones sin precisar para ello de autorización de sus autores.

Octava.– Incumplimiento.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones que aquí se establecen, y en particular la vulneración del carácter de inédito de alguno de los trabajos presentados, dará lugar a su exclusión y a la no entrega de la dotación que pudiera corresponderle, o al reintegro de la misma si se hubiese hecho efectiva.

Novena.– La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases y la cesión en exclusividad al Consejo Económico y Social de Castilla y León y a las Universidades Públicas de Castilla y León de los derechos de autor.

Valladolid, 29 de julio de 2015.

*El Presidente del Consejo Económico
y Social de Castilla y León,
Fdo.: GERMÁN BARRIOS GARCÍA*